



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILACO, Febrero 11 de 2014.-

MAT.: Concede permiso administrativo.

DECRETO N° 0443.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 188; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido; lo dispuesto en los Art. 107 y 108 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales en materia de Gestión Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, y el Decreto N° 133 del 09 de Enero de 2014, que delega la facultad para firmar "Por Orden Del Alcalde" en SECPLAN y DIDECO.

CONSIDERANDO: La solicitud de Permiso Administrativo presentada por **D. MARIA CECILIA BARRA SANCHEZ**, Administrativo, por medio (1/2) día hábil, día 11 de Febrero P.M. de 2014

DECRETO

- 1.- Concédase Permiso Administrativo a **D. MARIA CECILIA BARRA SANCHEZ**, Administrativo, Grado 17° E.S.M., por medio (1/2) día PM, día 11 de Febrero del año en curso.
- 2.- Se deja constancia que quedan pendientes 5 días administrativos, los que dará uso el interesado cuando lo estime conveniente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CFL/MVQ/cbs.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Interesad



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
Por Orden del Alcalde